

**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA  
DE “ALUMBRADO PÚBLICO” DEL MUNICIPIO DE SAN  
MIGUEL EL ALTO, JALISCO. ADMINISTRACIÓN 2012-  
2015**

COMISIÓN UNIPERSONAL A CARGO DE:

LIC. JORGE HURTADO GUTIÉRREZ

**MARCO NORMATIVO:**

REGLAMENTO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

**ARTÍCULO 101.-** SON OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN  
DE ALUMBRADO PÚBLICO:

I. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS DE  
ORDENAMIENTOS MUNICIPALES TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO  
DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO.

II. REALIZAR LOS ESTUDIOS GENERALES Y PARTICULARES SOBRE ZONAS  
ESPECÍFICAS O COLONIAS DEL MUNICIPIO, EN CUANTO A LA  
INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE  
ALUMBRADO PÚBLICO, APOYÁNDOSE EN LA OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y OTRAS DEPENDENCIAS ESTATALES O FEDERALES.

III. VIGILAR QUE TODAS LAS EMPRESAS CON LAS QUE SE CONTRATEN  
SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO O COMPRA DE MATERIALES PARA  
EL MUNICIPIO, SE SUJETEN A LO ESTIPULADO EN LOS CONTRATOS  
RESPECTIVOS.

IV. PROPONER AL AYUNTAMIENTO LA INSTALACIÓN DEL ALUMBRADO  
ORNAMENTAL EN LAS ZONAS RESIDENCIALES Y EN LAS VÍAS DE  
COMUNICACIÓN Y LUGARES MÁS FRECUENTADOS POR LOS HABITANTES  
Y POR EL TURISMO, INCLUYENDO LOS EDIFICIOS Y MONUMENTOS  
HISTÓRICOS.

V. VIGILAR LA FORMULACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS  
MATERIALES Y EQUIPO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA

EFFECTOS DE CONTROL PATRIMONIAL, INCLUSIVE DEL MATERIAL QUE SE REQUIERA POR CAMBIOS O MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO;

VI. EN GENERAL, VIGILAR LA MEJORÍA CONSTANTE Y TOTAL DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO.

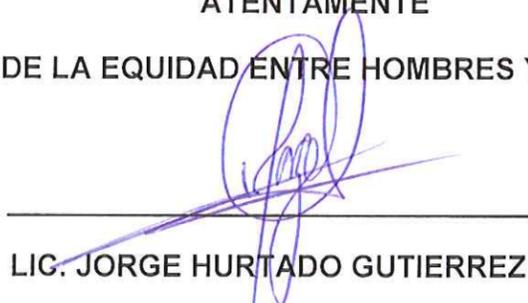
VII. LAS DEMÁS QUE LE DETERMINEN COMO DE SU COMPETENCIA EL AYUNTAMIENTO, O LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES.

**PROGRAMA:**

1. EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO, ANALIZAR LA GESTIÓN DE LUMINARIAS QUE REQUIERA LA POBLACIÓN.
2. EN COORDINACIÓN CON LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMO TESORERÍA, PROVEEDURÍA Y SERVICIOS GENERALES, ENTRE OTRAS; VERIFICAR EL INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONSUMO RESPECTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS QUE EFICIENTE Y AHORREN EL USO DE LA ENERGÍA.

ATENTAMENTE

“2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES”



---

LIC. JORGE HURTADO GUTIERREZ